

Factura: 001-002-000031025

20161701002001020

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701002001020

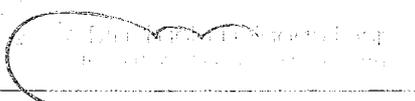


NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	15 DE ABRIL DEL 2016, (12:37)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLAVIVENCIO YONG EDITH ESPERANZA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0914440722
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	EDITH ESPERANZA VILLAVIVENCIO YONK
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0914440722

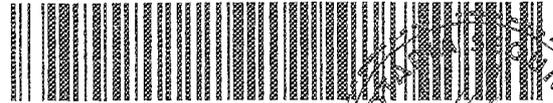
OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000031024



20161701002P02079



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P02079						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ABRIL DEL 2016, (12:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAVICENCIO YONG EDITH ESPERANZA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0914440722	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000001



ESCRITURA DE: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.

QUE OTORGA: EDITH ESPERANZA VILLAVICENCIO YONG EN REPRESENTACION DE DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

.....

ESCRITURA No. 2016-17-01-02-P

DI: 4, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes quince de abril del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública la compañía DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A., debidamente representada por la señora Edith Esperanza Villavicencio Yong, en calidad de Gerente General según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público; la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Cantón Guayaquil, y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertida que

fue la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "**SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una por la cual conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A., al tenor de las siguientes cláusulas.- **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la compañía DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A., debidamente representada por la señora Edith Esperanza Villavicencio Yong, en su calidad de Gerente General y representante legal, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público, quien comparece debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día cuatro (4) de abril del dos mil dieciséis (2016).- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A. (en adelante la "Compañía"), se constituyó mediante escritura pública celebrada el día catorce (14) de junio de mil novecientos ochenta y dos (1982), ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Juan del Pozo Castrillón, instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis (16) de julio de mil novecientos ochenta y dos (1982).- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el veinte y ocho (28) de marzo del dos mil tres (2003), resolvió la reforma y codificación del Estatuto Social de la Compañía. Dicha reforma se encuentra contenida en la escritura pública otorgada el día treinta de abril (30) del año dos mil tres (2003), ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Humberto Nava

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000002

Dávila, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis (26) de agosto del dos mil tres (2003).- **TRES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el treinta (30) de junio del dos mil catorce (2014), resolvió reformar el objeto social de la compañía. Dicha reforma se encuentra contenida en la escritura pública otorgada el día treinta (30) de junio del año dos mil catorce (2014), ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta (30) de julio del dos mil catorce (2014).- **CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el día cuatro (4) de abril del dos mil dieciséis (2016), resolvió reformar el Estatuto con respecto a los montos autorizados de contratación, tanto para el Gerente General como para el Subgerente General de la Compañía, en los términos aprobados por la Junta General de Accionistas antes mencionada y que constan en la cláusula siguiente del presente instrumento.- **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ARTÍCULO DIECIOCHO Y DIECINUEVE DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La compareciente, en su calidad de Gerente General y representante legal de DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A., declara que procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día cuatro (4) de abril del dos mil dieciséis (2016), en los siguientes términos: a) Se reforma el artículo décimo octavo literal b) del Estatuto Social de conformidad con el siguiente texto: "ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: ATRIBUCIONES ESPECIALES: Son atribuciones y deberes del Gerente General: "b.-Firmar contratos o contratar préstamos hasta por una cuantía que no exceda de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$500.000,00), cuando excediera de dicha cuantía necesitará



autorización de la Junta General de Accionistas. Para la enajenación de cualquier bien inmueble de propiedad de la Compañía, se requerirá la autorización previa de la Junta General de Accionistas”.- b) Se reforma el artículo décimo noveno literal b) del Estatuto Social de conformidad con el siguiente texto: **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL SUBGERENTE GENERAL:** Son atribuciones y deberes del Subgerente General: “b) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia o falta de éste, aun cuando fuere temporal con todas las atribuciones del subrogado, con excepción de la firma de contratos de mayor cuantía. El Subgerente General podrá firmar contratos hasta por una cuantía de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$500.000,00), cuando excediera de dicha cuantía necesitará autorización de la Junta General de Accionistas. De igual forma, para la enajenación de cualquier bien inmueble de propiedad de la Compañía, se requerirá la autorización previa de la Junta General de Accionistas”.

CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes los siguientes: a) Copia certificada del nombramiento de Gerente General debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito; b) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el cuatro (4) de abril del dos mil dieciséis (2016).

CLÁUSULA QUINTA.- CUANTÍA: Por su naturaleza, la cuantía del presente instrumento es indeterminada.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.

CLAUSULA SÉPTIMA.- PROCURACIÓN: Los doctores Patricio Peña Romero, Mario Larrea Andrade, y los abogados Salomé Dávalos Sánchez y Francisco Larrea Yépez, quedan individualmente y debidamente facultados para solicitar la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

000003

Usted señora Notaria se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.--HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la Abogada Salomé Dávalos Sánchez, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil once guion cero noventa y dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



f) Edith Esperanza Villavicencio Yong

C.C.0914440722

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.**

En la ciudad de Quito, a las doce horas del día 4 de abril del 2016, en el domicilio de la compañía ubicado en la avenida Eloy Alfaro lote No. 113 y Los Juncos, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía: La sociedad DANZAS HOLDING AG, titular de doce mil quinientas noventa y nueve (12.599) acciones ordinarias e igual número de votos, y la sociedad DEUTSCHE POST BETEILIGUNGEN HOLDING GMBH, titular de una (1) acción ordinaria e igual número de votos, debidamente representadas por el Doctor Patricio Peña Romero, según consta de las cartas poder que se adjuntan al expediente de esta reunión, por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de doce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 12.600,00), dividido en doce mil seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Actúa como Presidente Ad - Hoc de esta reunión el Dr. Patricio Peña Romero y como Secretaria Ad-Hoc, la Abogada Salomé Dávalos.

Por encontrarse presente y debidamente representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, el Doctor Patricio Peña Romero mociona que se instale la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para conocer y resolver sobre los siguientes puntos, todo lo cual es aprobado por unanimidad:

1. Conocimiento y resolución sobre la reforma del Estatuto de la compañía; y,
2. Ratificación de la intervención del Gerente General y Subgerente General, en la celebración de varios contratos de la compañía.

A continuación, los accionistas proceden a conocer y resolver sobre el orden del día.

1. Conocimiento y resolución sobre la reforma del Estatuto de la compañía.

Toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que, en razón del giro del negocio de la Compañía, es necesario modificar los montos autorizados de contratación, tanto para el Gerente General como para el Subgerente General de la Compañía. En tal virtud, mociona que se reforme el Estatuto Social en ese sentido, para lo cual, propone a la junta aprobar el siguiente texto de los artículos 18 y 19 del Estatuto Social, en la parte pertinente:

- i) En el artículo 18, literal b):

"b.-Firmar contratos o contratar préstamos hasta por una cuantía que no exceda de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$500.000,00), cuando excediera de dicha cuantía necesitará autorización de la Junta General de Accionistas. Para la enajenación de cualquier bien inmueble de propiedad de la Compañía, se requerirá la autorización previa de la Junta General de Accionistas".



ii) En el artículo 19, literal b):

"b) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia o falta de éste, aun cuando fuere temporal con todas las atribuciones del subrogado, con excepción de la firma de contratos de mayor cuantía. El Subgerente General podrá firmar contratos hasta por una cuantía de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$500.000,00), cuando excediera de dicha cuantía necesitará autorización de la Junta General de Accionistas. De igual forma, para la enajenación de cualquier bien inmueble de propiedad de la Compañía, se requerirá la autorización previa de la Junta General de Accionistas".

Sometida a votación la propuesta que antecede, los accionistas la aprueban por unanimidad, y autorizan al Gerente General de la Compañía, para que otorgue la escritura pública de reforma estatutaria correspondiente, y realice cualquier gestión que fuese necesaria para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta junta.

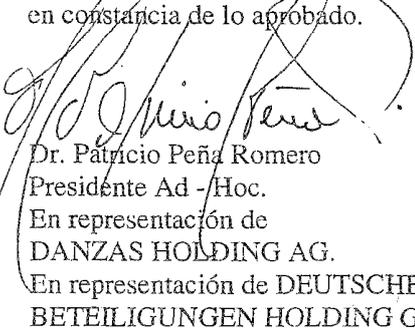
A continuación, se procede a conocer y resolver sobre el siguiente y último punto del orden del día.

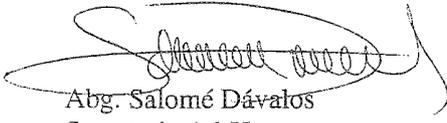
2. Ratificación de la intervención del Gerente General y Subgerente General, en la celebración de varios contratos de la Compañía:

Dado a conocer el segundo punto del orden del día, el Presidente manifiesta la necesidad de ratificar la suscripción de contratos celebrados por la Gerente General y Subgerente General que hayan superado los montos de contratación establecidos en los Artículos Décimo Octavo y Décimo Noveno del Estatuto Social vigente de la Compañía.

Una vez analizada la propuesta que antecede, es aceptada por unanimidad por los accionistas, quienes manifiestan su voluntad de ratificar las contrataciones realizadas en su momento, por el Gerente General y Subgerente General.

Dado por concluido el orden del día, la Presidente declara terminada la sesión. Se concede un receso para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado.


 Dr. Patricio Peña Romero
 Presidente Ad -Hoc.
 En representación de
 DANZAS HOLDING AG.
 En representación de DEUTSCHE POST
 BETEILIGUNGEN HOLDING GMBH


 Abg. Salomé Dávalos
 Secretaria Ad-Hoc

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a15 ABR 2016.....


 Dra. Paola Delgado Llor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 14 de diciembre de 2015

Señora
Edith Esperanza Villavicencio Yong
Ciudad.-

De mi consideración:

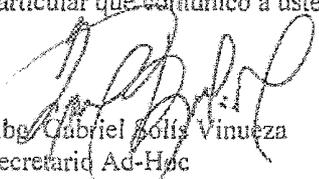
Por medio de la presente cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A., en reunión del 14 de diciembre de 2015, designó a Usted como Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de dos años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo sexto y décimo octavo de los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 14 de junio de 1982 ante el Doctor Juan del Pozo Castrillón, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, instrumento inscrito el 16 de julio de 1982 en el Registro Mercantil del Cantón Quito. La compañía reformó íntegramente sus estatutos sociales mediante escritura pública celebrada el 30 de abril de 2003, ante el Doctor Luis Humberto Navas, Notario Quinto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 26 de agosto de 2003, y en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

La compañía cambió su denominación a DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A. y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada el 5 de noviembre de 2004, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, documento inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 11 de abril de 2005.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.


Abg. Gabriel Solís Vinuesa
Secretario Ad-Hoc

Quito, 14 de diciembre de 2015

Acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.


Edith Esperanza Villavicencio Yong
C.C. No. 091444072-2



TRÁMITE NÚMERO: 83744



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	58051
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	19077
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VILLAVICENCIO YONG EDITH ESPERANZA
IDENTIFICACIÓN	0914440722
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 736 DEL: 16/07/1982 NOT: 28 DEL: 14/06/1982 REF: EST. RM# 764 DEL: 11/04/2005
NOT: 40 DEL: 05/11/2004 MJPB

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA-ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... faja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 15 ABR. 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790546667001
 RAZON SOCIAL: DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: VILLAVICENCIO YONG EDITH ESPERANZA
 CONTADOR: PROAÑO VERA VERONICA LUCRECIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/07/1982	FEC. CONSTITUCION:	16/07/1982
FEC. INSCRIPCION:	13/09/1982	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	17/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE RECEPCION Y ENTREGA DE DOCUMENTOS, PAQUETES Y AFINES.

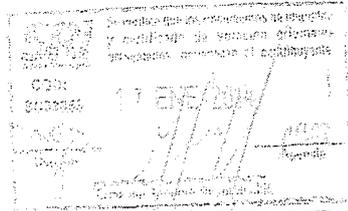
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: COLLALOMA Calle: AV. ELOY ALFARO Número: 113-A Intersección: DE LOS JUNCOS Referencia ubicación: DIAGONAL A LA IGLESIA SAN JOSE OBRERO Telefono Trabajo: 024009400 Email: veronica.proaño@dhl.com Web: WWW.DHL.COM.EC
 DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 219	ABIERTOS:	98
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	126



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MASS116713 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-87 Y Fecha y hora: 17/01/2014 16:01:08

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 15 ABR 2016

Dr. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A. OTORGADA POR: EDITH ESPERANZA VILLAVICENCIO YONG EN REPRESENTACION DE DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, HOY QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Paola Delgado Looor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dirección Mac.
Registro M.

TRÁMITE NÚMERO: 25252



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17405
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1799
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0914440722	VILLAVICENCIO YONG EDITH ESPERANZA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA / QUITO / 15/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DHL EXPRESS (ECUADOR) S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 736 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/07/1982.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL